



SECRETARIA GENERAL
CJ/mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día dos de junio de dos mil diecisiete consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2017 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2017, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, tramitado por la Concejalía de Hacienda, cuyo importe total asciende a la cantidad de 731.442,99 euros.

Continúa diciendo que la mayor parte de la cuantía del expediente, por importe de 715.527,99 euros, tiene por finalidad reintegrar en las correspondientes partidas presupuestarias del Ejercicio 2017 los créditos presupuestarios consumidos como consecuencia de los Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos tramitados en este Ejercicio, de manera que no se resientan las previsiones presupuestarias de gastos.

Explica que, asimismo, y en la cuantía de 6.855,00 euros, provenientes de mayores ingresos no previstos obtenidos de la recaudación del concierto del “Requiem” de Mozart, se suplementan créditos presupuestarios en las partidas de gastos del Auditorio Municipal para hacer frente a los gastos derivados del citado concierto, y con el sobrante se dotan mayores gastos de dicha instalación municipal.

Finaliza diciendo que, por último, y en cuantía de 9.060,00 euros, que constituyen créditos sobrantes de la contratación del arrendamiento de maquinaria

para la recogida de residuos sólidos urbanos, se dotan créditos presupuestarios para hacer frente a la adecuación de los puntos limpios de la Ciudad al PEMAR y al Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que el Expediente utiliza como fuente de financiación el Remanente Líquido de Tesorería sin que ello se justifique, siendo así que el destino de dicho Remanente ha de ser el pago de deudas, como es el caso de los importes adeudado al Consorcio del Aeropuerto de León, y la amortización de deuda financiera.

Contesta el Sr. Presidente que eso es precisamente lo que se hace: reponer los créditos presupuestarios de los gastos por OPAs aprobados en los diversos Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos tramitados en lo que va del año 2017, con lo que se está dedicando dicho Remanente al pago de estas OPAs, tal y como, en su día, propuso el Sr. Alonso Sutil, y como ya se dijo en esta Comisión; y finaliza diciendo que, en cuanto a la deuda que se mantiene con el Consorcio del Aeropuerto, dicha deuda ya no está en OPA, sino en fase O, y la misma se afrontará en cuanto se solventen las diferencias de criterio expresadas por la Intervención Municipal.

Replica el Sr. Alonso Sutil, quien insiste en que el destino de dicho Remanente en el Expediente que se tramita no es el adecuado, reiterando el Sr. Presidente de la Comisión los argumentos ya expuestos.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín), García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier), Mejías López (D.ª Marta), Llamas Domínguez (D. Pedro) y Baza Rodríguez (D.ª Aurora)**; de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo) y Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; así como del Concejales del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y la abstención de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo), García Copete (D. Luis Miguel) y Borge García (D.ª Adela)**; del Concejales del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Oscar)**; y de la Concejales del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; lo que hace un total de ocho votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 731.442,99 euros, con el siguiente detalle:

A) CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE HABILITAN O SUPLEMENTAN



Se habilitan o suplementan los siguientes créditos presupuestarios del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
2017 18 15320 21000	CONSERVACIÓN VÍAS PUBLICAS	435,60
2017 18 13300 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, SEMÁFOROS	4.371,22
2017 18 16210 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO DE LIMPIEZA	4.216,94
2017 18 16500 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO	204.621,35
2017 18 16500 22116	ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIOS EVENTUALES	18.605,40
2017 18 23111 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, RESIDENCIA DE ANCIANOS	5.312,13
2017 18 23100 22102	GAS - BIENESTAR SOCIAL	3.457,80
2017 18 23100 22103	GASÓLEO C - BIENESTAR SOCIAL	7.093,43
2017 18 32400 21200	CONSERVACIÓN EDIFICIOS ESCOLARES	14.900,00
2017 18 32400 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, COLEGIOS	77.576,93
2017 18 32400 22102	GAS - COLEGIOS	56.416,00
2017 18 34200 22103	GASÓLEO C - DEPORTES	40.010,89
2017 18 34200 22117	BIOMASA - DEPORTES	17.947,33
2017 18 43121 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, MERCADOS	9.345,74
2017 18 93300 21200	DE EDIFICIOS OFICIALES	3.948,16
2017 18 93300 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, EDIFICIOS MUNICIPALES	218.200,46
2017 18 93300 22102	GAS, EDIFICIOS MUNICIPALES	14.202,00
2017 18 93300 22103	GASÓLEO C - EDIFICIOS	14.866,61
2017 11 32600 22799	ESCUELA DE MÚSICA - GASTOS OTROS TRABAJOS EMPRESAS	6.855,00
2017 19 16210 63203	ADECUACIÓN PUNTOS LIMPIOS	9.060,00
Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito...		731.442,99

B) RECURSOS QUE FINANCIAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN

B.1.- Parte de este expediente de modificación de créditos se financia mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, así como por nuevos ingresos recaudados no previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2017, lo que supone un aumento de las dotaciones conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
---------------------------	--------------	-------------

2017 87000	Remanente Líquido de Tesorería 2016 para Gastos Generales	715.527,99
2017 34910	Ingresos Escuela de Música por actividades extraordinarias en el Auditorio Ciudad de León	6.855,00

B.2.- El resto del expediente de modificación de créditos se financia mediante la baja de crédito de gastos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, no comprometido, que se detalla en la siguiente aplicación e importe:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
2017 19 16210 20300	Arrendamiento maquinaria RSU	9.060,00

SEGUNDO.- Tramitar el Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2017 conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el citado Expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión, celebrada el día 29 de mayo de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y once abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista, León Despierta y León en Común.”

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a doce de junio de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Fernando Salguero García
Por Delegación

Fdo.: Carmen Jaen Martir